

Biblioteca Nacional

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLIII.

PACHUCA, MARZO 4 DE 1910.

NUM. 18.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 10, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase
el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Gran Movimiento Electoral en el Estado.

Hemos recibido noticias directas de la mayor parte de los pueblos del Estado, en que se nos comunica que los hidalgenses proclaman la reelección del Sr. General Don Porfirio Díaz, para que rijá los destinos de la patria durante el próximo sexenio. También postulan para Vicepresidente de la República al eminente ciudadano Sr. Ramón Corral.

Mucho es el entusiasmo que en el presente caso, como en otros análogos cuando se ha tratado de elegir al Sr. General Díaz, demuestran los ciudadanos, se nos dice, para tomar parte en esta elección.

Se ha resuelto nombrar Delegados del Estado á la Convención Nacional Reeleccionista, para que tomen participación en México en la brillante manifestación que se prepara para el próximo día 2 de abril.

En fin, que se ha entrado en un período electoral que dice mucho de la cultura y patriotismo de los hijos del Estado de Hidalgo.

Procuraremos dar á conocer todo lo que tenga relación con el movimiento reeleccionista para que se palpe que en esta entidad es un hecho positivo el voto popular.

En el Congreso.

La XXI Legislatura del Estado abrió el día primero del actual, su tercer período de sesiones ordinarias, con la Mesa formada del modo que sigue:

Presidente, C. Lic. Joaquín González.
Vicepresidente, C. Lic. Carlos Sánchez Mejorada.
Primer Secretario, C. Ing. Francisco Hernández.
Segundo Secretario, C. Francisco Rosete.
Primer Prosecretario, C. Ing. Eduardo Fernández.
Segundo Prosecretario, C. Ing. Alfredo Bishop.

Voto de gracias.

En seguida publicamos el decreto expedido por la H. Asamblea de Jacala, en favor del Sr. Gobernador del Estado:

Un se'lo que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Jefatura Política del Distrito de Jacala.—Sección de Estadística y Fomento.—Núm. 311.

El C. Presidente Municipal de esta Cabecera, en oficio núm. 178 fecha de ayer me dice:

“La Asamblea de este Municipio en sesión ordinaria de ayer tuvo á bien aprobar entre otras cosas, el siguiente dictamen:—Comisión de Mejoras Materiales.—H. Asamblea.—La Comisión que suscribe, teniendo á la vista la comunicación del Ejecutivo de este Municipio en que transcribe la de la Jefatura Política de este Distrito relativa á la herramienta que el Señor Don Pedro L. Rodríguez Gobernador del Estado, accediendo á los deseos de esta Corporación, tuvo á bien obsequiar á este Municipio para el trabajo del camino carretero que se está construyendo de ésta Villa á la Ferrería de la Encarnación. En tal virtud la comisión que suscribe, somete á la deliberación y aprobación de la H. Asamblea la siguiente resolución pidiendo

para ella la dispensa de todo trámite.—Única.—La Asamblea Municipal de Jacala, en atención á la bondadosa donación y á los sentimientos altruistas que el Señor Gobernador del Estado Don Pedro L. Rodríguez ha manifestado siempre para ayudar con su valioso contingente al progreso y engrandecimiento de este Municipio, le dá el más cumplido y sincero voto de gracias por su amabilidad al donar la referida herramienta para realizar una obra de tan vital importancia y trascendentales beneficios para este Municipio.”

Lo que me honro en transcribir á Ud. para que se sirva hacerlo del superior conocimiento del Señor Gobernador del Estado; adhiriendo mi voto de gracias al de la ilustre Corporación de que me ocupo.

Libertad y Constitución. Jacala, febrero 24 de 1910.—
Alfredo G. Mercado.—C. Srio. Gral. del Estado.—Pachuca.

Vacuna.

El Sr. Ing. José de la Paz Omaña dá cuenta de que desde el 30 de Enero último hasta fines del mes pasado Febrero, vacunó:

En el pueblo de Zapotlán á 10 niños y 14 niñas; en el pueblo de San Pedro á 17 niños y 13 niñas; en Tolcayuca á 28 niños y 19 niñas; en Acayuca á 37 niños y 85 niñas; en el pueblo de Santiago á 31 niños y 26 niñas; en la rancharía de San Javier á 39 niños y 35 niñas; en el rancho de Tepetates á 22 niños y 13 niñas y en San Miguel á 9 niños y 7 niñas.

Todos los lugares mencionados pertenecen al Municipio de Tolcayuca, de este Distrito.

GOBIERNO DEL ESTADO

XXI Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1909.

Presidencia del C. González.

Presentes los CC. Diputados González, Hernández y Sánchez Mejorada, á las once y veinte de la mañana se abrió la sesión.

El C. Presidente, de acuerdo con lo que previene el artículo 4º. del Reglamento de Debates, declaró legitimamente instalada la Diputación Permanente, disponiendo se dé aviso de su instalación y de la clausura del segundo período de sesiones del XXI Congreso, al Ejecutivo del Estado, á las Legislaturas de la Unión y de los Estados, y demás Entidades Federativas.

En seguida el C. Secretario dió cuenta con un oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, que manifiesta quedar enterado el Señor Gobernador de quiénes son los CC. Diputados que resultaron electos para formar la Diputación Permanente que funcionará durante el receso del segun-

do período de sesiones de este H. Congreso.—A su expediente.

No habiendo en cartera ningún otro documento con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—*Francisco Hernández*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 18 de noviembre de 1909.—*Salvador Hermosillo*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1909.

Presidencia del C. González.

Presentes los CC. Diputados González y Hernández, á las once de la mañana se abrió la sesión; la cual fué levantada inmediatamente en virtud de manifestar el C. Secretario no haber en cartera documento alguno con que dar cuenta.

Joaquín González, Diputado Presidente.—*Francisco Hernández*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 25 de noviembre de 1909.—*Salvador Hermosillo*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1909.

Presidencia del C. González.

Con asistencia de los CC. Diputados González y Hernández, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, en que comunica el Señor Gobernador quedar enterado de que, el día 15 del actual, el XXI Congreso Constitucional del Estado, cerró el segundo período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de su ejercicio; dejando instalada la Diputación Permanente que funcionará durante el receso.—Al archivo.

La Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, en circular de 11 del corriente, participa á esta Diputación Permanente, que en la indicada fecha y para los efectos correspondientes, el Subsecretario efectivo Don Federico Gamboa, ha reasumido el ejercicio de las funciones de su cargo.—Enterado.

La XXI H. Legislatura del Estado de Coahuila, con fecha 15 del que cursa, participa á esta Diputación Permanente, haber abierto, previas las formalidades de estilo, el primer período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de su duración legal.—Igual trámite.

El C. Luis Pérez Verdía, Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en es-
quela de 20 del actual, participa á esta Diputación Permanente, el fallecimiento del Señor Manuel Castañares, Diputado suplente en ejercicio por el quinto distrito electoral del Estado de Jalisco.—Enterado con sentimiento.

No habiendo en cartera otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—*Francisco Hernández*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 2 de diciembre de 1909.—*Salvador Hermosillo*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1909.

Presidencia del C. González.

Presentes los CC. Diputados González y Hernández, á las once y veinte de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que en seguida se expresan:

Oficio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, manifestando á esta Diputación Permanente quedar enterado dicho Tribunal, de que con fecha 15, del mes próximo pasado, el XXI Congreso Constitucional del mismo, cerró el segundo período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de su ejercicio; dejando instalada la Diputación Permanente que funcionará durante el receso.—Al archivo.

El H. Congreso del Estado de Campeche, en circular fechada el 15 del mes próximo anterior, participa á esta Diputación Permanente que, en el propio día y previas las formalidades de estilo, la XXIII Legislatura Constitucional del mismo, cerró el segundo período de sus sesiones ordinarias, dejando nombrada é instalada la Diputación Permanente que deberá funcionar durante el receso.—Enterado.

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; la de Senadores del de los Estados Unidos Mexicanos; las Secretarías de Estado y de los Despachos de Relaciones Exteriores, Gobernación, Fomento, Colonización é Industria y Guerra y Marina; Gobierno del Distrito Federal; Legislaturas de los Estados de Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Veracruz y Zacatecas; Gobiernos de los de Aguascalientes, Coahuila, Colima, Durango, México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Veracruz y Zacatecas y Tribunales Superiores de Justicia de los de Colima, Guanajuato, Jalisco, y Veracruz, acusan recibo de la circular en la que les comunicó esta Diputación Permanente, á la vez que su instalación, la clausura del segundo período de sesiones ordinarias, correspondiente al primer año del ejercicio del XXI Congreso.—Al archivo.

El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas, en es-
quela fechada el 27 de noviembre último, participa á esta Diputación Permanente, el fallecimiento del Señor Licenciado Don Julián Torres, Presidente de la misma Corporación.—Enterado con sentimiento.

No habiendo en cartera ningún otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—*Francisco Hernández*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 9 de diciembre de 1909.—*Salvador Hermosillo*, Oficial Mayor.

Reglamento de Telégrafos del Estado

(CONTINUA)

IV. Desempeñar el servicio de cualesquiera de las Zonas ó las labores á que se les dedique en la Oficina Central.

V. Ser ejemplares en su manejo y cumplimiento, trabajando con corrección y orden á fin de expedir el servicio con la mayor violencia posible.

VI. Cuidar de que sus aparatos estén limpios y en corriente.

VII. Conocer bien la conexión á fin de que al notarse algún daño pueda localizarlo con prontitud, para su enmienda ó reparación.

VIII. Procurar que las baterías correspondientes á la Zona que les corresponda, estén siempre en buen estado de servicio, presenciando el aseo de ellas hasta serciorarse de que quedan en buenas condiciones para el objeto.

Art. 12. Son obligaciones de los Jefes de oficinas telegráficas foráneas:

I. Cumplir en el acto con las órdenes que reciban del Director.

II. Presentarse en sus respectivas oficinas antes de la hora reglamentaria, á fin de que puedan serciorarse de si está en corriente la comunicación; en caso contrario, hacer las pruebas necesarias para arreglar los desperfectos que hubiere, antes de abrirse el servicio.

III. No interrumpir el circuito al terminar el trabajo sino tan solo aislar las magnetas; la oficina Central será la única que deberá hacerlo.

IV. Disponer la salida de los Celadores, los días que la Dirección haya ordenado se verifiquen las rondas ordinarias, siempre después de los buenos días, para que reciban instrucciones en caso de que se notare algún daño.

V. No obstante la ronda ordinaria, en caso de interrupción entre semana, ordenarán á los celadores salgan inmediatamente á reparar el mal.

VI. Si ocurriere algún desperfecto de consideración en las líneas y el celador no lo puede corregir sin ayuda, pedirán auxilio á la autoridad; también lo harán en caso de que el celador esté en camino rumbo opuesto á donde ocurra alguna interrupción, procurando por este medio que el daño se repare en el menor tiempo posible.

VII. Cuidar de que en los casos previstos anteriormente, siempre lleven su herramienta y algo de material, siendo este á juicio del Jefe de oficina, según los informes que tenga del estado de la línea.

VIII. Dar al celador cuando salga, una boleta en que conste la fecha y hora de salida, cuya boleta será sellada y firmada por el empleado y entregada por el celador al Jefe de la oficina inmediata, quien le expedirá otra en la misma forma, ya sea para su regreso, ó para que continúe adelante.

IX. Conservar las boletas de que trata la fracción anterior, remitiéndolas al Director adjuntas á las cuentas de fin de mes.

X. Informar al Director de las horas de llegada y salida de los celadores y de las novedades que éstos participen.

XI. Tener especial cuidado con las baterías, procurando que su aseo y arreglo se efectúen en horas que no sean de servicio y teniendo en cuenta que la limpieza y cuidado de ellas son los factores principales para su funcionamiento por largo tiempo.

XII. Tener á su cargo y bajo su responsabilidad los aparatos, material y demás enseres existentes en sus respectivas oficinas.

XIII. Vigilar la conducta de sus subalternos, rindiendo al Director los informes que sobre ella juzguen convenientes.

XIV. Llenar los cortes de caja que para el efecto se les remitirán impresos, formando el número suficiente á fin de entregar á la oficina exactora, los que por orden superior exijiere, juntamente con la existencia que arrojen en numerario, reservándose uno para el Director, y otro para que quede en el archivo.

XV. Adjuntar al ejemplar del corte de caja una lista nominal de los mensajes cobrados para líneas extrañas

fecha, nombres del remitente y consignatario y su importe. Así mismo formar otra de lo que paguen á teléfonos, líneas extrañas y propios, con la misma claridad que se indica para la anterior.

XVI. Los documentos que expresa la fracción anterior, serán depositados en el correo precisamente dentro de los primeros siete días de cada mes, avisando por telégrafo al Director, la fecha y hora en que lo verifiquen.

XVII. Llevar con limpieza, claridad, y siempre al corriente, los libros para asiento de mensajes particulares, oficiales, de caja y de circulares y órdenes.

XVIII. Cuidar que ninguna persona extraña al servicio, penetre al interior de la oficina, para lo cual habrá en ellas su reja divisoria.

XIX. Dar principio á los trabajos sujetándose á la hora que diariamente les dará la Oficina Central, poniendo sus relojes conforme á ella, para que haya uniformidad en el servicio.

XX. No separarse de la oficina á la una de la tarde, sin estar plenamente seguros de que ya no hay ningún trabajo pendiente de las demás.

XXI. Si se presenta el caso de que alguna autoridad exija el original de uno ó varios telegramas, ocurriendo en la debida forma, le serán facilitados, archivando copia de ellos y dando aviso al Director. A los particulares en caso ofrecido y previo permiso del mismo Director, se les dará únicamente copia, anotando al calce ser duplicado á pedido del interesado.

XXII. Estar siempre al corriente de las prescripciones que la Ley del Timbre imponga á los asuntos del ramo de Telégrafos, así como de las reformas que en ella hubiere con referencia al mismo, cumpliendo estrictamente en todo lo relativo.

(Continuará)

Secretaría de Fomento, Colonización ó Industria de la República Mexicana.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por el señor Olof Wenstrom, pidiendo concesión para aprovechar como fuerza motriz hasta la cantidad de veinte mil litros por segundo, como máximo de las aguas del río Moctezuma, de los Estados de Querétaro ó Hidalgo la cual solicitud de conformidad con lo prevenido por las leyes de la materia se manda publicar por tres veces durante un mes, para que las personas que se crean con derecho se presenten á alegarlo, durante el término señalado que se empezará á contar desde la fecha de la primera publicación.

Al margen una estampilla de cincuenta centavos debidamente cancelada.—Señor Secretario de Fomento.—Olof Wenstrom, ante Ud. como mejor proceda expougo: que deseo aprovechar como fuerza motriz para transformarla en energía eléctrica, las aguas del río Moctezuma hasta por la cantidad de veinte mil litros por segundo, en la porción de dicho río que sirve de límite á los Distritos de Landa en el Estado de Querétaro y Jacala en el Estado de Hidalgo, comprendida entre los puntos denominados Puente de Metzaciutla y Paso Real de Pisaflores, en una longitud recta aproximada de cincuenta kilómetros; en la inteligencia de que las obras de aprovechamiento se harán en la referida porción del río para devolver las aguas al cauce del mismo río una vez aprovechadas.—En esta virtud, me permito suplicar á Ud. que de conformidad con lo que previenen las leyes de 5 de junio de 1888 y 6 de junio de 1894 se sirva Ud. otorgarme la concesión que en el caso es necesario; autorizando al Señor Licenciado Don Luis Riba, con Despacho en la casa Núm. 36 de la Tercera Calle de Colón, para recibir notificaciones y para hacer las gestiones que sean conducentes.—Protesto á Ud. las seguridades de mi atenta consideración.—México, febrero 8 de 1910.—Olof Wenstrom.

Es copia. México, febrero 28 de 1910.—El Oficial Mayor, E. Martínez Baca.

4-20-4

Recibido, marzo 4 de 1910.—Quiroz.

SECCION DE AVISOS

LA CONFIANZA

dijo un sabio, es una planta de lento desarrollo. La gente tiene fé en las cosas que vé, y hablando en sentido general, tiene razón. Lo que á veces se llama fé ciega no es fé de ninguna manera, pues debo haber una razón y hechos para tener en qué fundarse. Por ejemplo, en lo que respecta á una medicina ó remedio, la gente pregunta. "¿Ha curado á otros? ¿Se han aliviado con ella algunos casos semejantes al mio? ¿Vá en armonía con los descubrimientos de la ciencia moderna y están sus antecedentes al abrigo de toda sospecha? En tal caso, es digno de confianza, y si alguna vez me encuentro atacado de alguno de los males para los cuales se recomienda, ocurriré á él en la plena confianza de que me podrá aliviar." Estos son los fundamentos que han dado á la

PREPARACION DE WAMPOLE

su alta reputación entre los médicos así como entre todos los pueblos civilizados. Ellos le tienen confianza por la misma razón que la tienen en las conocidas leyes de la naturaleza ó en la acción de las cosas ordinarias. Este eficaz remedio es tan sabroso como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Con toda prontitud elimina los ácidos venenosos que engendran la enfermedad y las demás materias tóxicas que se encuentran en el organismo; reglamenta y fomenta la acción normal de los órganos, desarrolla un fuerte apetito y buena digestión, y es infalible en Postración—que sigue á las Fiebres, Tos, Tisis, etc. "El Sr. Dr. Demetrio Mejía, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: Mi juicio respecto á la Preparación de Wampole se halla robustecido de tiempo atrás, concediendo á dicha preparación todo el mérito y toda la importancia que en realidad tiene en la terapéutica." Basta una prueba para inspirar plena y duradera confianza. "Nadie sufre un desengaño con esta." En todas las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, del 1° de Enero á 1° de Julio de 1910.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO

EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo que ante este Juzgado sigue Don Ignacio Angeles contra los Señores Herculano y Mauro Velasco, el Señor Juez de primera instancia del Distrito Licenciado José Natividad Franco, por decreto de diez y nueve del actual, y á petición del mismo Señor Angeles, ha mandado convocar por medio de edictos que se

publicarán por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en los periódicos "Oficial" del Estado y "Heraldo" de la Ciudad de Pachuca, á postores para el remate de los bienes embargados y que consisten en:

Una casa y solar sita en Atesca que linda por el Oriente con la huerta de Antonio Bautista Vite, por el Norte con el cementerio, por el Poniente con el camino nacional que de Atesca conduce á esta Villa y por el Sur con propiedad de Antonio Martínez.

Un terreno denominado Zacatzonco con superficie aproximada de cinco hectareas que linda al Norte con propiedad de Antonio Alvarez al Oriente con Refugio Castillo, al Sur con los Señores Castellán y al Poniente con Adelaido Cano: otro terreno sito en Tlaxco términos del mismo Atesca denominado Xiloxochico y Xalpa con una extensión superficial aproximada de siete hectaras y linda al Norte con propiedad de Mucio Dorantes, al Poniente con la de Lauriano de la Cruz, al Sur con la de Rosendo Martínez y al Oriente con la de Protacio Velasco y camino que conduce á Ixmatalco.

La almoneda se verificará en los estrados de este Juzgado á las diez de la mañana del quinto día útil siguiente á contar de la última publicación oficial sirviendose de base para las posturas las cantidades de ochenta, doscientos setenta y cinco y trescientos setenta y cinco pesos respectivamente. Y para su publicación en el primero de los periódicos citados expido el presente en Molango á veintinueve de febrero de mil novecientos diez. Doy fe.—Ciro C. Lozano, Srio. 4-12-20

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Febrero 22 de 1910.—Recibido, Febrero 28 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

El C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera instancia del Distrito, que conoce del juicio intentamentario del Señor Don Guadalupe Angeles, vecino que fué del Municipio de Tlaxcoapan, por auto de ayer, mandó entre otras cosas: que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" que se edita en la Ciudad de Pachuca, se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes yacientes, á fin de que se presenten en este Juzgado á deducir el que tengan, dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula, á 10 de diciembre de 1909.—Timoteo J. García, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, febrero 26 de 1910.—Recibido, marzo 1° de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

Por disposición del C. Lic. Manuel Ramírez Castillo Juez de primera instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes del instestado de la Señora Francisca Uribe, vecina que fué de esta Municipalidad, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les asista, dentro del término de treinta días que se contarán desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" mencionado, se expide el presente en Huichapan, á veintinueve de febrero de mil novecientos diez.—Marcial Escudero, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, febrero 26 de 1910.—Recibido, marzo 3 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios de la Señora Francisca Téllez, vecina que fué de esta ciudad, para que se presenten á deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Heraldó" de esta Ciudad.

Pachuca, 28 de febrero de 1910.—*César Becerra*, Srio.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados febrero 28 de 1910.—Recibido febrero 28 de 1910.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios de la Señora Matilde Téllez, vecina que fué del Mineral del Monte, para que se presenten á deducirlo ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Heraldó" de esta Ciudad.

Pachuca, 28 de febrero de 1910.—*César Becerra*, Srio.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 28 de 1910.—Recibido, febrero 28 de 1910.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

Por disposición del C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes al intestado del Señor Don Francisco Angeles, vecino que fué del pueblo de San Lorenzo de esta jurisdicción, á fin de que se presenten á este Juzgado á deducir el que tengan, dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación que de este edicto se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, á 8 de septiembre de 1909.—*Timoteo J. García*, Srio.

3—1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, febrero 26 de 1910.—Recibido, Marzo 1º de 1910.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

En los autos de los juicios intestamentarios acumulados de Doña Joaquina Don Benito y Doña Genoveva Reyes, radicados en éste Juzgado, obran los autos que á la letra dicen:

"Tula, octubre catorce de mil novecientos nueve.—Se confirma el nombramiento de tutor que los menores Hipólito y Micaela Martínez hacen en la persona del Licenciado José María Sánchez Alarcón, en virtud de la renuncia que de la tutela hizo Lucio Dolores Jiménez y que le fué admitida, hágase saber su nombramiento al referido Sánchez Alarcón y si lo aceptare protestando su fiel desempeño disciérnasele el cargo, previa la caución que para garantir su manejo y por la cantidad de quinientos pesos otorgará en cualquiera de las dos formas que establece la ley con fundamento de los artículos 431 y 453 del Código Civil. Lo decretó y firmó el Licenciado Isaac Rivera Juez de primera instancia del Distrito. Doy fe.—*Isaac Rivera*.—*Timoteo J. García*.—Srio.—Rúbricas.—Tula, enero ocho

de mil novecientos diez.—Vista la aceptación que del cargo de tutor de los menores Hipólito Zeferino y Micaela Martínez hace el Licenciado José María Sánchez Alarcón y la prestación de la garantía para asegurar su manejo, consistente en la fianza de Don Alberto Omaña con fundamento en los artículos 1,707, 1,713 y 1,714 del Código de Procedimientos Civiles es de resolverse y se resuelve. Primero se discierne el referido cargo de tutor al Licenciado Sánchez Alarcón. Segundo: se le asigna como atribución por el desempeño de su cargo, el seis por ciento sobre las ventas líquidas de los bienes de los menores. Tercero, publíquese tres veces consecutivas éste auto en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldó" de Pachuca. Lo decretó y firmó el Licenciado Isaac Rivera Juez de primera instancia del Distrito. Doy fe.—*Isaac Rivera*.—*Timoteo J. García*, Srio.—Rúbricas."

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado. Tula, á 10 de enero de 1910.—*Timoteo J. García*, Srio.

3—1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, febrero 26 de 1910.—Recibido, marzo 1º de 1910.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

EDICTO

En los autos del juicio sucesorio de Justo Acevedo, vecino que fué del Municipio de la Bonanza, el Ciudadano Juez ha mandado que se convoque á todas las personas que se crean con derecho á concurrir á la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes de referencia, la cual tendrá su verificativo el quinto día útil siguiente al de la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapán, febrero 22 de 1910.—*Luis Vizuet Chávez*, Srio.

3—2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados febrero 22 de 1910.—Recibido febrero 26 de 1910.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren acreedoras de la finada Doña Luisa Aguilar viuda de Fuentes, para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes hereditarios, que dará principio á las diez de la mañana del sexto día útil inmediato posterior á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas así como en "El Heraldó" de esta ciudad.

Pachuca, veintitres de febrero de mil novecientos diez.—*César Becerra*, Srio.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados febrero 24 de 1910.—Recibido febrero 24 de 1910.—*Quiroz*.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente número 680.—El Señor Juan Hart, ciudadano americano, vecino de Real del Monte y con domicilio en la mina de "San Carlos," solicita con el nombre de "Nellia" cuarenta y una pertenencias situadas en terreno de la Municipalidad de Real del Monte, Distrito de Pachuca, para explotar una veta oro-argentífera con rumbo astronómico aproximado de S. 60º E. Las pertenencias que se solicitan se situarán de la manera siguiente: Tomando como punto de partida la mojonera S. E. de las pertenencias de "El Aucla," se medirán con rumbo astronómico S. 60º E. un mil metros; de aquí, con rumbo astronómico N. 30º E. se medirán cuatrocientos metros; de este punto y con rumbo astronómico N. 60º W. se medirán un

mil cien metros hasta llegar á la mojonera S. E. del fundo minero "El Santuario;" de este punto y con rumbo astronómico S. 60° E. se medirán cien metros hasta la mojonera N. E. de "La Escudra;" de este punto y con rumbo astronómico de S. 30° W. se medirán trescientos metros horizontales hasta llegar al punto de partida.

El Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad y con domicilio en el Hotel de los Baños, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Se abre un plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, febrero doce de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 24 de 1910.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 683.—El Señor Juan Hart, ciudadano americano, vecino de Real del Monte, con domicilio en la mina de San Carlos de aquel lugar, solicita con el nombre de "Ampliación de Nellia," catorce pertenencias sitas en la Municipalidad de Real del Monte de este Distrito para explotar una veta oro-argentífera, situada con rumbo aproximado de S. 60° E. Las pertenencias se situarán tomando como punto de partida la mojonera S. W. de la mina denominada "El Ancla." De este punto se medirán setecientos metros con rumbo aproximado de S. 60° E.; luego doscientos con rumbo N. 30° E.; de aquí setecientos metros con rumbo N. 60° W., hasta llegar á la mojonera S. E. de las pertenencias de "El Ancla," y de este punto y con rumbo S. 30° W. se medirán doscientos metros hasta el punto de partida.

Ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, el Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad y con domicilio en el Hotel de los Baños, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde la presente fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, febrero veintiocho de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 2 de 1910.—Recibido, marzo 2 de 1910.—Quiroz.

COMPANIA DE SANTA GERTRUDIS, S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Compañía de Santa Gertrudis, S. A. en sesión celebrada en esta Ciudad el día 26 de febrero de 1910, acordó se convoque á Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que deberá verificarse el día 5 de marzo próximo á las 5 de la tarde, en las oficinas de la misma Compañía, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Reformas á la escritura social.
- II. Ratificación de todos los actos llevados á cabo por la Compañía, y por el Consejo de Administración desde el día de su organización, así como de la Escritura constitutiva de la Sociedad.
- III. Se recuerda á los Señores accionistas que para tener derecho de asistir á la Asamblea, deberán depositar sus certificados provisionales, en las oficinas de la Compañía, hasta el día 4 de Marzo próximo.

Pachuca, Hdgo. febrero 26 de 1910.—Carlos Sánchez Mejorada, Secretario. 2-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 28 de 1910.—Recibido, febrero 28 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO.

Expediente número 968.—Artemio Chávez, mayor de edad, y de este origen y vecindad, solicita concesión de dos pertenencias para explotar minerales de plomo y plata en la vertiente poniente del cerro de San Pascual Las Blancas caídas de San Andrés de este Municipio y Distrito y las que se localizarán abrigando una cata sin señas particulares, sobre una veta que corre aproximadamente de Oriente á Poniente y llevará por nombre "La Aurora;" esta cata quedará á 100 metros de la cabecera Oriente ó igual distancia de la cabecera Poniente del rectángulo que se forme; del costado Sur quedando á la distancia que permita la colindancia denominada "La Escobeta" y apañada á ella y del costado Norte el resto de los cien metros que debe tener de ancho el rectángulo y sin más colindancias que la citada. Por aclaración de situación el ocurso manifesté que la cata á que se refiera su solicitud distará unos treinta y cinco metros más ó menos de la línea de La Escobeta y en terreno libre.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Señor Plinio López, práctico de minas y vecino de esta ciudad quedando abierto plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, diciembre 30 de 1909.—P. B. Presbítero. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, febrero 22 de 1910.—Recibido, febrero 26 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 976.—Gregorio Rosas, Artemio Chávez Sós-tenes Valdés y Carlos Limón, los tres primeros de este origen y vecindad y el último de la Ciudad de México domiciliados: el primero y el último en la segunda del Popocatepetl Núm. 3, el segundo en la calle de Garibaldi Núm. 4, el tercero en la calle de Nicolás Romero Núm. 3, todos mayores de edad, y empleados los tres últimos siendo el primero agricultor, solicitan concesión de cuatro pertenencias en la loma de la Saravanda, terrenos del rancho de "La Reforma," en este Municipio y Distrito, para explotar minerales con leyes de plata y plomo en vetas y mantos las que se colocarán partiendo de una boca mina que está como á 35 metros al Sur de la barranca del Sabinito y sobre una veta que corre aproximadamente de Oriente á Poniente, midiendo 40 metros hacia el Norte; de la misma boca mina, 160 metros hacia el Sur, 100 hacia el Oriente y 100 hacia el Poniente, siendo estas líneas de 200 metros el largo y ancho del cuadrado de 200 por 200 metros; no hay colindancias mineras, este fundo llevará por nombre "San Carlos."

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Señor Plinio López, práctico de minas y vecino de esta Ciudad, quedando abierto plazo de ciento veinte días para la substanciación del expediente relativo.

Zimapan, febrero 10 de 1910.—P. B. Presbítero. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, febrero 22 de 1910.—Recibido, febrero 26 de 1910.—Quiroz.

COMPANIA MINERA DE SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE S. A EN LIQUIDACION.

AVISO

Los Señores Liquidadores de la Negociación de Santa Gertrudis y Guadalupe S. A. han acordado convocar postores para la venta de los valores que se anotan á continuación, que se realizarán en un solo lote.

1480 Mil cuatrocientas ochenta acciones de la Compañía de Transmisión Eléctrica de Potencia del Estado de Hidalgo S. A.

- 1000 Mil acciones de la Compañía Minera, Fundidora y Afidora de Monterrey S. A.
- 200 Doscientas acciones del Banco Central Mexicano.
- 100 Cien acciones del Banco de Hidalgo.
- 5 Cinco Bonos fundadores del Banco de Hidalgo.
- 150 Ciento cincuenta acciones de la Compañía de Ferrocarriles de Pachuca S. A.
- 35 Treinta y cinco acciones liberadas de id.
- 5 Cinco acciones de la Mexican Gulf Coaling Company Limited.

20 Veinte bonos aviados de la Mina de la Alianza, de la Compañía Minera de Santa Gertrudis S. A.

Lo que pongo en conocimiento del público, de orden de los Señores Liquidadores, para que las personas que se interesen á la compra hagan sus posturas, con el papel de abono correspondiente, al no ser estas establecidas de notoria solvencia, bajo el concepto de que no se aceptará postura menor de \$ 210,000 doscientos diez mil pesos, de que el pago es al contado y de que las posturas se entregarán al Señor Don José de Landero y Cos, que es uno de los Liquidadores, en México, Centro Mercantil, piso 2º, despacho N.º 25, desde esta fecha hasta el 4 de marzo próximo.

Pachuca, 23 de febrero de 1910.—*Jaime Abraham*, Srío.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 23 de 1910.—Recibido, febrero 23 de 1910.—*Quiroz*.

NEGOCIACION MINERA "LA CRUZ Y TODOS SANTOS"

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Negociación se convoca á los Accionistas Aviadores de la misma, para la Asamblea General ordinaria, que tendrá verificativo el viernes 4 de marzo próximo á las siete de la noche, en el número 22 del Puente Leandro Valle, de esta Ciudad, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Presentación de cuentas por el período terminado el 31 de diciembre de 1909, é informe del Comisario.
- II.—Informe de la Junta Directiva.
- III.—Asuntos generales.

Pachuca, febrero 22 de 1910.—El Secretario, *Austreberto Bárcena*.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 26 de 1910.—Recibido, febrero 26 de 1910.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente número 679.—El Señor Talbott Hewitt France, ciudadano americano, con domicilio en la ciudad de México en la Avenida diez y seis de Septiembre número catorce, solicita con el nombre de "La Francia" ciento cincuenta y una pertenencias y demasías, situadas en terreno de las municipalidades de Pachuca y Real del Monte, Distrito de Pachuca, para explotar unas vetas argentíferas, y las cuales pertenencias y demasías se situarán como sigue: Tomando como punto de partida la mojonera S. E. de las pertenencias mineras denominadas "Santo Tomás Apostol" seguirán las medidas el lindero Norte de las pertenencias de "La Enseñanza" hasta la mojonera N. E. de las mismas pertenencias; de aquí se medirá hasta el punto donde la prolongación hacia el Oeste del lindero Norte de las pertenencias de San "Francisco de Borja" encuentre el lindero Oriente de las pertenencias de "La Enseñanza;" de este punto se seguirá el lindero Norte de las pertenencias de "San Francisco de Borja" hasta su mojonera N. E.; de aquí se medirán, aproximadamente, ciento cincuenta metros hasta la mojonera N. W. de las pertenencias de "San Carlos" siguiéndose el lindero Norte de estas pertenencias hasta la mojonera N. E.; de aquí se medirán, aproximadamente, ciento treinta metros hasta el punto donde encuentre la prolongación del lindero Norte de las pertenencias de "Vizcaina" hacia el Poniente con el lin-

dero Este de las pertenencias de "San Carlos," de este punto; y siguiendo el lindero Norte de las pertenencias de "Vizcaina," se medirán un mil cien metros; de aquí, siguiendo un rumbo normal al rumbo del lindero Norte de las pertenencias de "Vizcaina," se medirán setecientos metros; de este punto, y con rumbo á la mojonera S. E. de "Santa Margarita" se medirá hasta el punto donde la prolongación hacia el Sur de la cabecera Oeste de "La Unión" encuentre la línea antes dicha; de aquí, siguiendo el lindero Poniente de las pertenencias de "La Unión," se medirá hasta la mojonera N. W. de dichas pertenencias; de este punto se medirán aproximadamente trescientos ochenta metros hasta el punto donde la prolongación hacia el Norte del lindero Oriente de las pertenencias de "Santa Margarita" encuentre el lindero Sur de las pertenencias de "La Zacatecana;" de este punto se medirá la distancia hasta la mojonera S. E. de las pertenencias de "Santa Margarita;" luego se medirá la distancia hasta el punto donde la prolongación de la cabecera Este de "Santo Tomás Apostol" encuentre el lindero Sur de "Santa Margarita" midiéndose de aquí la distancia hasta el punto de partida.

El Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad, y con domicilio en el Hotel de los Baños, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, febrero doce de mil novecientos diez.—*A. M. Isunza*.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 24 de 1910.—Recibido, febrero 24 de 1910.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 978.—Severo Espino, originario y vecino de esta población, con domicilio en la calle de Gómez Farfás Núm. 27, casado, de 88 años de edad, y minero, solicita concesión de dos pertenencias para abrigar unas vetas que contienen minerales con leyes de plata y plomo y corren en dirección aproximada de NW. á SE. en el cerro de la Ortiga, punto llamado "La Peñota," terrenos del rancho de "La Reforma," de este Municipio y Distrito; las que se medirán: partiendo de una caña que está sobre una veta y tiene como seña una peña grande como á 15 metros hacia el NE.; sobre la dirección de la veta se señalarán hacia el NW. 100 metros, en el extremo, 75 hacia el NE.; luego, 200 hacia el SE.; después, 100 hacia el SW.; luego, 200 hacia el NW. y finalmente 25 hacia el NE. para cerrar un rectángulo de 100 por 200 metros sin colindancias conocidas, que llevará por nombre "La Trinidad," siendo libre el terreno solicitado.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Señor Plinio López, práctico de minas y vecino de esta ciudad, quedando abierto plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente relativo.

Zimapan, febrero 15 de 1910.—*P. B. Presbítero*.

3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, febrero 21 de 1910.—Recibido, febrero 25 de 1910.—*Quiroz*.

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO PRIMERA ALMONEDA

Autorizada esta Administración de Rentas por la Ley de Hacienda número 523, el próximo día 17 del entrante marzo á las diez de la mañana rematará por adeudo fiscal á cargo del C. Ignacio Barrera los objetos siguientes:

Un macho prieto retinto como de 14 años de edad.....	\$ 70 00
Un macho grullo como de ocho años de edad....	100 00
Una mula tordilla como de diez años de edad....	80 00
Una mula retinta como de siete años de edad....	120 00
Un caballo tordillo como de seis años de edad....	20 00
Un carro de dos ruedas para una mula de tronco.	180 00
Total	\$ 570 00

Lo que se publica en cumplimiento de la Ley y en demanda de postores, en el concepto de que son posturas admisibles las que importen tres cuartas partes del valor pecuniario.

Tulancingo, febrero 25 de 1910.—*Aurelio González Soto.*
3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, febrero 25 de 1910.—Recibido, febrero 28 de 1910.—*Quiroz.*

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO. SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca á los Señores Accionistas de esta Compañía á Asamblea General ordinaria, que previene el artículo 23 de los Estatutos, y que deberá celebrarse en esta Capital, en el despacho del Señor Don Sebastián Camacho, [Olla Núm. 209] el miércoles 30 de marzo próximo á las diez de la mañana.

ORDEN DEL DIA.

I. Informe del Consejo de Administración, y deliberación sobre dicho Informe.

II. Lectura del Balance del 31 de diciembre de 1909, y de la Cuenta General por el ejercicio del mismo año.

III. Discusión, aprobación ó modificación del Balance expresado, después de oír el Informe del Comisario en ejercicio.

IV. Fijación de los emolumentos del Comisario de la Compañía.

V. Elección de los Vocales Propietarios y suplentes, del Consejo de Administración y del Comisario propietario y suplente, de conformidad con los Estatutos.

Para concurrir á esta Asamblea, los Señores Accionistas, se servirán pedir las tarjetas de entrada correspondientes, en los Despachos de la Compañía, en México calle de Tiburcio Núm. 22 y 23, Oficina Núm. 7, y en Pachuca en la Plazuela de la Veracruz.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, pongo en conocimiento de los Señores Accionistas, de conformidad con lo prevenido en los Estatutos.

México, á 22 de febrero de 1910.—*Agustín Quintanilla,*
Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 3 de 1910.—Recibido, marzo 3 de 1910.—*Quiroz.*

BANCO DE HIDALGO, S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración, en sesión del 19 del actual, y en consonancia con el artículo 51 de los Estatutos, acordó convocar á los Señores Accionistas á la Asamblea General ordinaria que se verificará en las oficinas del Banco el día 28 de marzo próximo, á las diez y media de la mañana, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Presentación de las cuentas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1909, para su examen y aprobación.
- III.—Informe del Comisario.
- IV.—Distribución de utilidades.
- V.—Acordar los honorarios del Comisario.

VI.—Elección de todos los miembros del Consejo de Administración y de la Junta Consultiva, propietarios y suplentes, así como los Comisarios, propietario y suplente.

Se recuerda á los Señores Accionistas el contenido de los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 46. Para tener derecho de asistir á las Asambleas Generales, los Accionistas deberán depositar en poder de la Sociedad sus Acciones.

Art. 47. A los Accionistas que depositen sus Acciones se les dará una tarjeta de entrada que expresará su nombre y el número de votos que les corresponda, y si la pidiesen, una formula de poder cuyos términos acordará el Consejo de Administración.

Art. 48. El depósito de Acciones deberá tener lugar al menos tres días antes de la fecha en que se verifique la Asamblea.

El depósito de Acciones se hará en Pachuca en las oficinas del Banco, y en México, en el Banco Internacional ó Hipotecario de México y en el Banco Central Mexicano.

Pachuca, 26 de febrero de 1910.—El Gerente, *Eduardo del Raso.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 26 de 1910.—Recibido, febrero 26 de 1910.—*Quiroz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN

AVISO

Se encuentra depositada á disposición de esta Oficina, en calidad de mostrenca, una ternera prieta lomi-hosca sin fierro, con la oreja derecha rajada por la parte de abajo y un pedazo de la izquierda sacado por la parte de arriba.

Los peritos valuadores han señalado como valor de ella, la suma de \$ 9.00 cs.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 680 del Código Civil.

Metztitlán, 25 de febrero de 1910.—*Ignacio Mora.—Juan C. Vargas, Srio.* 4-20-4

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, febrero 26 de 1910.—Recibido, marzo 2 de 1910.—*Quiroz.*

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO.

ITINERARIO

Núm. 1. A. que comenzó á regir el día 7 de noviembre

Núm.	Salida de Pachuca	Hora	Llega México	Hora
16	Salida de Pachuca	7.25 a. m.	Llega México	9.40 a. m.
18	" " "	4.25 p. m.	" " "	6.35 p. m.
210	" " "	8.05 a. m.	" Honey	12.55 p. m.
208	" " "	6.00 a. m.	" Tula	9.00 a. m.
15	" " México	7.55 a. m.	" Pachuca	10.05 a. m.
17	" " "	5.10 p. m.	" " "	7.20 p. m.
207	" " Tula	10.15 a. m.	" " "	1.30 p. m.
209 Mixto	" " Honey	1.25 p. m.	" " "	5.25 p. m.
218 Mixto	" " "	8.30 a. m.	" Tulancingo	9.30 a. m.
216	" " Tulancingo	11.15 a. m.	" Tepenacasco	1.30 a. m.
219	" " Tepenacasco	1.50 a. m.	" Apulco	2.50 p. m.
220	" " Apulco	1.30 p. m.	" Tepenacasco	2.30 p. m.
215	" " Tepenacasco	2.35 p. m.	" Tulancingo	2.50 p. m.
217	" " Tulancingo	3.50 p. m.	" Honey	5.15 p. m.

Núm. 18 conecta en Lecheria con el núm. 5 y núm. 208 conecta en Tula con el núm. 7 para el Norte. Núms. 210 y 220 conectan en Tepenacasco para Apulco y Pachuca respectivamente.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1^o de Iturbide núm. 8.)